



RESOLUCIÓN Nº 001

CERRITO, 26 de abril de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Arq. Mariela Sebernich D.N.I. Nº 32.548.423, el 13 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita al Concejo Deliberante declare de Interés el Recorrido Turístico Inmigrantes de la Media Legua.-

Que el Recorrido Turístico Inmigrantes de la Media Legua surge a partir de un trabajo de investigación sobre arquitectura eslovena en Entre Ríos realizado por la Srta. Sebernich en 2017 “Saber cómo construían para saber cómo habitaban”.

Que el citado Recorrido rescata y revaloriza los espacios donde transcurría la vida socioeconómica de los inmigrantes de fines de S. XIX en la Colonia Cerrito, para ello recupera el llamado *camino de los Inmigrantes de la media legua*, el cual fue creado por inmigrantes de distintas colectividades para transportar el grano hacia el ex puerto de Curtiembre, a fines del S. XIX y principios del S. XX.

Que en virtud de ello, este itinerario incluye paradas estratégicas no sólo para revalorizar el legado cultural de los eslovenos de la Colonia, sino también el de los Alemanes del Volga, a través de su Museo “Pedro A. Sack”, el de los inmigrantes de distintas procedencias que se puede apreciar en el Museo Regional de Cerrito, asimismo, el valor histórico y Patrimonial de la Capilla de Gral. Paz, el camino hasta Puerto General San

Martín, entre otros, permitiendo observar en el trayecto la vegetación típica, paisajes, relieve, las actividades que se desarrollaban en la zona y la huella dejada por los distintos inmigrantes –italianos, eslovenos, alemanes, españoles, entre otros- que se asentaron en ella.

Que el *Recorrido Turístico Inmigrantes de la Media Legua* lleva más de un año de actividad, cuenta con folletería propia y la instrucción de un guía, siendo una genuina y distintiva atracción para visitantes nacionales y extranjeros.

Que es preciso reconocer esta iniciativa por cuanto propende a la recuperación, valorización y divulgación de nuestra historia, geografía y cultura, revistiendo su realización un interés comunitario.-

POR ELLO,

El CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Declarase de Interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de Cerrito el *Recorrido Turístico Inmigrantes de la Media Legua*.-

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-